

ORD. N° 2053 (Certificada)

ANT.: Oficio N°72144 de fecha 26.03.2021, de la H. Cámara de Diputados,

(RIDEX 2392).

MAT.: Se informa respecto de las Plantas

Elevadoras de Aguas Servidas Puerto Chico y Santa Rosa de Puerto Varas de la empresa ESSAL S.A.

INCL.: Minuta.

SANTIAGO, - 2 AGO 2021

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me refiero al oficio citado en Antecedente, de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual, el H. Diputado Sr. Fidel Espinoza requiere, se remitan antecedentes acerca de resultados de fiscalizaciones realizadas por la SISS a la construcción de dos Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, por parte de la empresa sanitaria Essal, en el sector Costanera Norte y Puerto Chico, en la comuna de Puerto Varas, indicando si cumplen con las exigencias técnicas y la infraestructura para una adecuada operación de éstas.

Al respecto, se adjunta minuta con los antecedentes requeridos.

Saluda atentamente a usted,

Superintendente de Servicios Sanitarios

GAL/GZS/VVS/JAA/FVV DISTRIBUCION:

- Destinatario

- H. Diputado, Sr. Fidel Espinoza, rebote-oficios@congreso.cl

- División de Fiscalización

- Oficina Región de Los Lagos

- Of. de Partes





## MINUTA

RESPONDE REQUERIMIENTO, SEGÚN OFICIO Nº 72144 DEL 26.03.2021, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SUSCRITO POR EL H. DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.

De manera de dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio Nº 72144, presentada el día 26.03.2021, esta Superintendencia procedió a realizar una fiscalización el día 5 de abril de 2021, a las dos plantas elevadoras de aguas servidas (PEAS) Puerto Chico y Santa Rosa, según constan las actas SISS Nº 17475 y N°17476, respectivamente, informándole lo siguiente:

- 1. Con respecto a la PEAS Puerto Chico, ésta se encontraba operando con el siguiente detalle:
  - a) Cámara de rejas y sentina operando en condición normal.
  - b) La Sentina se encuentra operando con 4 bombas, 2 bombas superficiales y dos bombas sumergibles.
  - c) El 1 de febrero se instaló la cuarta bomba sumergible que ocupa la misma tubería de impulsión que la bomba 3, todas con sistema de telemetría, donde se puede operar desde el Centro de Operaciones de ESSAL.
  - d) Durante la fiscalización, la PEAS comenzó a operar con la bomba N°1 con un caudal de 32 l/s, a medida que aumentó el caudal operó la bomba N° 4, cuyo caudal era de 44 l/s, finalmente y por condiciones de operación, se activaron las bombas N°4 y a N°2 elevando 62 l/s.
  - e) Conforme a la ampliación de la PEAS que se encuentra realizando ESSAL en el recinto de la PEAS Puerto Chico, se constató la etapa final de construcción de un estanque de ecualización de 400 m³, además, existe una faena de excavación frente de este estanque, en donde se construirá la nueva sentina y el nuevo sistema de desbaste de sólidos. En forma complementaria se encuentran realizando bombeo de aguas de infiltración.
  - f) La PEAS, no se encuentra con by pass activo al momento de la fiscalización.
  - g) Grupo generador operando con transferencia automática.
- 2. Para la PEAS Santa Rosa, el detalle de operación es el siguiente:
  - a) Cámara de rejas y sentina operando en condición normal.
  - b) No existe activación de bypass.
  - La Sentina se encuentra operando con 4 bombas las cuales están operativas, todas con variador de frecuencia.
  - d) Al momento de la fiscalización, solamente opera la bomba Nº 1, impulsando un caudal de 88L/s, esta situación originada por bajo nivel de sentina, ya que en ese momento el nivel era de 0,9 metros de un total de 2,5 m.
  - e) Las Bombas N°1 y N°3 son de 75 KW de potencia y la bomba N°4 es de 125 kw de potencia, actualmente la bomba N°2 es de 37 Kw, pero la empresa señaló que será cambiada por una de 75kw, para impulsar mayor caudal.
  - f) La bomba N°4 ocupa la misma tubería de impulsión que la bomba N°3.

- g) Existe un nuevo filtro de tratamiento de olores para tratar los gases de la sala de bombas, la sentina y la cámara de rejas.
- h) Se encuentra en etapa de construcción un estanque de ecualización de 400 m³.
- i) Grupo generador operando con transferencia automática.
- 3. En forma complementaria, durante esta fiscalización fue posible verificar, en ambas plantas elevadoras de aguas servidas, que están en fase de construcción de estanques de homogenización, unidades que corresponden a obras de ampliación de dichas plantas, las que consideran, además, la construcción de sistemas de desbaste de sólidos automatizadas, nuevas sentinas y sistemas de controles.
- 4. Respecto a lo anterior, es importante señalar que la ampliación que se lleva a cabo en las PEAS Puerto Chico y Santa Rosa, corresponde a un mandato del Tribunal Ambiental, como resultado de la demanda por daño ambiental interpuesta por la Municipalidad de Puerto Varas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que estas obras corresponden al estándar de seguridad que deberá considerarse en los estudios tarifarios en curso, en el servicio de recolección de aguas servidas de la localidad de Puerto Varas, para minimizar el uso de By Pass, cuyas aguas son descargadas al lago Llanquihue y que la empresa sanitaria garantice el cumplimiento de las instrucciones vigentes de esta Superintendencia en esta materia.
- 5. Finalmente, como seguimiento al funcionamiento de ambas PEAS e inserto dentro del plan de fiscalización de invierno, el día 30.04.2021, se realizó una nueva fiscalización a ambas plantas elevadoras, pudiendo verificar que ese día comenzaron a funcionar los nuevos estanques homogenizadores, los cuales tienen la función de acumular los excesos de aguas servidas con aguas lluvias que llegan desde la red de alcantarillado e impulsarlos en forma gradual a la misma red de alcantarillado, minimizando así el uso de bypass.

JORGE RIVAS CHAPARRO SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

GAL/GZS/VVS/JAA/FVV

Código interno DF: 2997

## Documento Aprobado por:

Ancapan A. Juan con fecha 27-05-2021 9:58:00.

Vergara S. Verónica con fecha 03-06-2021 19:01:00.

Cordero L. Marcela con fecha 04-06-2021 9:52:11.

Zamorano S. Gabriel con fecha 26-07-2021 17:19:48.

Astorquiza L. Gonzalo con fecha 26-07-2021 17:45:31.

Pereira M. Paula con fecha 26-07-2021 22:29:08.